

acoge al régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, mencionando la disposición por la que se le otorgó el mismo.

Si la elección recayera en el sistema de admisión temporal el titular, además de importador, deberá reunir la condición de transformador y/o exportador.

En las licencias de exportación deberá consignarse necesariamente en la casilla de tráfico de perfeccionamiento el sistema bajo el cual se realiza la operación (importación temporal, admisión temporal, régimen de reposición con franquicia arancelaria y devolución).

6.º Las mercancías importadas en régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, así como los productos terminados exportables, quedarán sometidos al régimen fiscal de comprobación.

7.º En el sistema de admisión temporal el plazo para la transformación y la exportación será de hasta dos años.

En el sistema de reposición con franquicia arancelaria, el plazo para solicitar las importaciones será de un año, a partir de la fecha de las exportaciones respectivas, según lo establecido en el apartado 3.º de la Orden ministerial de la Presidencia del Gobierno de 20 de noviembre de 1975.

Las cantidades de mercancías a importar con franquicia arancelaria en el sistema de reposición, a que tienen derecho las exportaciones realizadas, podrán ser acumuladas, en todo o en parte, sin más limitación que el cumplimiento del plazo para solicitarlas.

En el sistema de devolución de derechos el plazo dentro del cual ha de realizarse la transformación o incorporación y exportación de las mercancías será de seis meses.

8.º Se otorga esta autorización por un período de cinco años, contado a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo el interesado, en su caso, solicitar la prórroga con tres meses de antelación a su caducidad.

No obstante, en el sistema de reposición con franquicia arancelaria, las exportaciones que se hayan efectuado desde el 21 de abril de 1977 hasta la aludida fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» podrán acogerse también a los beneficios correspondientes, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar en trámite su resolución. Para estas exportaciones los plazos señalados en el artículo anterior comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

9.º La autorización caducará de modo automático si en el plazo de dos años, contado a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no se hubiera realizado ninguna exportación al amparo de la misma.

10. La Dirección General de Aduanas, dentro de su competencia, adoptará las medidas que considere oportunas respecto a la correcta aplicación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que se autoriza.

11. La Dirección General de Exportación podrá dictar las normas que estime adecuadas para el mejor desenvolvimiento de la presente autorización.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de agosto de 1977.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Carlos Bustelo y García del Real,

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

MINISTERIO DE ECONOMIA

22977

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 15 de septiembre de 1977

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	84,416	84,976
1 dólar canadiense	78,629	78,956
1 franco francés	17,112	17,182
1 libra esterlina	147,027	147,818
1 franco suizo	35,330	35,513
100 francos belgas	235,030	236,412
1 marco alemán	36,240	36,430
100 liras italianas	9,543	9,583
1 florin holandés	34,206	34,382
1 corona sueca	17,351	17,440
1 corona danesa	13,656	13,720
1 corona noruega	15,359	15,434
1 marco finlandés	20,212	20,323
100 chelines austriacos	508,775	513,436
100 escudos portugueses	207,685	209,853
100 yens japoneses	31,597	31,754

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 3

En el procedimiento seguido por este Juzgado con el número 3/74, por delito monetario contra el súbdito francés Alain Bouduel Bremond, nacido en París el 11 de octubre de 1943, hijo de Roger y de Simone, casado, Monitor de deportes, cuyo último domicilio conocido en España lo tuvo en Estepona (Málaga), y actualmente en paradero ignorado, se dictó auto el día 9 de agosto de 1977, del que son particulares, literalmente transcritos, los siguientes:

«Auto del Juez señor Barcala Trillo-Figueroa.—Expediente número 3/74.— En Madrid, a nueve de agosto de mil novecientos setenta y siete.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Su señoría, dijo: Se concede indulto a Alain Bouduel Bremond de veintitrés mil setenta y nueve pesetas con noventa y seis céntimos, de la multa impuesta en la presente causa, y ello, en los términos condicionantes previstos en el apartado uno del artículo séptimo del Real Decreto trescientos ochenta y ocho/mil novecientos setenta y siete, de catorce de marzo.

Notifíquese esta resolución al excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia Nacional y, en legal forma, al interesado.

Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez Central de Instrucción número Tres.—Doy fe.—Firman: A. Barcala y E. Pomata (rubricados).»

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del auto original a que me remito, y para que sirva de notificación del auto mencionado a Alain Bouduel Bremond, en paradero desconocido, se extiende el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», con el visto bueno de su señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid a 11 de agosto de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—8.352-E.

En el procedimiento que este Juzgado sigue con el número 90/73, por delito monetario contra otros y el súbdito chileno Mario Leyton Salcedo, quien al parecer es Gerente de la firma «Distribuidora de Libros Medeiro Ltda.», de San-

tiago de Chile, cuyas circunstancias personales se desconocen, en situación legal de rebeldía, se dictó auto el 9 de agosto de 1977, del que son particulares, literalmente transcritos, los siguientes:

«Auto del Juez señor Barcala Trillo-Figueroa.—Expediente número 90/1973.— En Madrid a nueve de agosto de mil novecientos setenta y siete.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Su señoría dijo: Se concede indulto a Mario Leyton Salcedo de la pena de multa de ciento cincuenta y tres mil seiscientos catorce (153.614) pesetas, impuesta en la presente causa, y ello, en los términos condicionantes previstos en el apartado uno del artículo séptimo del Real Decreto trescientos ochenta y ocho/mil novecientos setenta y siete, de catorce de marzo.

Notifíquese esta resolución al excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia Nacional y, en legal forma, al interesado.

Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez Central de Instrucción número tres.—Doy fe.—Firman: A. Barcala y E. Pomata (rubricados).»

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del auto original a que me remito, y para que sirva de notificación del auto mencionado a Mario Leyton Saldedo, se extiende el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», con el visto bueno de su señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid a 11 de agosto de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—8.351-E.

En el procedimiento que este Juzgado sigue con el número 191/1973, por delito monetario contra otros y William Cadet, nacido el 25 de mayo de 1904, en Haití (Puerto Príncipe), hijo de Jorge, y de Ademise, casado, Marino mercante, de nacionalidad norteamericana, cuyo último domicilio conocido en España lo tuvo en Barcelona, calle Marqués del Duero, número 48, titular del pasaporte 2-1615461, expedido el 12 de diciembre de 1972, en Barcelona, actualmente en paradero ignorado, se dictó auto el día 9 de agosto de 1977 del que son particulares, literalmente transcritos, los siguientes:

Auto del Juez señor Barcala Trillo-Figueroa.—Expediente número ciento noventa y uno/mil novecientos setenta y tres.

En Madrid a nueve de agosto de mil novecientos setenta y siete.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

Su señoría, dijo: Se concede indulto a William Cadet de la pena de multa de treinta y una mil pesetas (31.000) impuesta en la presente causa, y ello, en los términos condicionantes previstos en el apartado uno del artículo séptimo del Real Decreto trescientos ochenta y ocho/mil novecientos setenta y siete, de catorce de marzo.

Notifíquese esta resolución al excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia Nacional y, en legal forma, al interesado.

Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez Central de Instrucción número tres.—Doy fe.—Firman: a. Barcala y E. Pomata (rubricados).

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del auto original a que me remito y para que sirva de notificación del auto mencionado a William Cadet, en paradero desconocido, se extiende el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», con el visto bueno de su señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid a 11 de agosto de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—8.350-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BALAGUER

Don Pablo Dupla de Vicente Tutor, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Balaguer,

Hago saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de «Sociedad Suiza de Seguros», contra los accidentados en Winterthur, representada por el Procurador don Fernando Vilalta Mateo, se sacan a tercera y pública subasta, por término de veinte días, formando lotes separados y sin sujeción a tipo, las siguientes fincas que fueron hipotecadas a don Andrés Trilla Cudos, vecino de Balaguer.

Lote primero.—Pieza de tierra, viña, secano, en término de Albasa, partida Maset, de cabida seis porcas, equivalentes a 21 áreas 79 centiáreas, lindante por Oriente, con tierras de José Montagut; por Mediodía, con Ambrosio Botanch; por Po-

niente, con José Montagut, y por Norte, con Pedro Antonio Puigredo. Tomo 1.407, folio 41, finca 2.399. Valorada en 150.334 pesetas.

Lote segundo.—Pieza de tierra, regadío, en término de Albasa, partida Camino del Río, de cabida una porca, equivalente a tres áreas sesenta y cinco centiáreas, lindante por Oriente, con tierras del beneficio que tenía don José Arrufat; por Mediodía, con Juan Pedrol; por Poniente, con el camino del Río, y por Norte, con Martín Figuerol. Tomo 806, folio 13, finca 1.728. Valorada en 150.334 pesetas.

Lote tercero.—Huerto en Albasa, partida Horts o Camí del Pont del Riu, de cabida tres cuartos de porca, equivalentes a dos áreas setenta y tres centiáreas, lindante por Oriente, con el beneficio; por Mediodía, con Teresa Bosch; por Poniente, con Antonio Trilla, y por Norte, con camino. Tomo 628, folio 194, finca 750. Valorada en 150.334 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 26 de octubre próximo y horas de las once.

Y se advierte que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las condiciones establecidas en las reglas 8.ª y 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de valoración de la finca que deseen adquirir, sin cuyo requisito no serán admitidos, y finalmente, que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta a como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Balaguer a 1 de septiembre de 1977.—El Juez, Pablo Dupla de Vicente Tutor.—El Secretario judicial (ilegible).—11.495-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez accidental de Primera Instancia número 8 de esta capital, en el expediente de suspensión de pagos a instancia de don Alfonso Quera Recasens, seguido en este Juzgado con el número 291 de 1977 (HM), con fecha 15 de julio del año en curso, se ha dictado el auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Su Señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara al solicitante don Alfonso Quera Recasens en estado legal de suspensión de pagos y por ser su activo superior al pasivo, en situación de insolvencia provisional. En consecuencia, convóquese a los acreedores a Junta general, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de noviembre próximo, a las dieciséis horas, y cítese para ella, mediante cédula, a los acreedores residentes en esta ciudad, y por carta certificada mediante acuse de recibo a los demás, uniendo a continuación los acuses de recibo correspondientes.

Queden en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los acreedores o de sus representantes y hasta la celebración de la Junta el informe de los Interventores, las relaciones del activo y pasivo y de acreedores, la Memoria, el balance y proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que por dichos acreedores puedan ser examinados y obtener las notas o copias que estimen oportunas.

Publíquese esta resolución en lo pertinente mediante edictos que se fijarán en

el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, librando al efecto los despachos necesarios que se entregarán al Procurador solicitante, a fin de que gestione su diligenciamiento.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Cesáreo Rodríguez-Aguilera y Conde, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 en funciones. Doy fe.—Siguen las firmas.

Dado en Barcelona a 20 de julio de 1977.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—5.776-5.

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 562 de 1976 (sección segunda), promovidos por Juan Esteve Tarruella y otros, representados por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra Manuel Bujaldón Sánchez y doña Lucía González Román, en reclamación de 1.150.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5) el día 28 de octubre próximo, a las once horas de la mañana.

Finca objeto de subasta

Las setentacienavas partes indivisas de la siguiente finca: Porción de terreno de forma rectangular, sito en esta ciudad, barriada del Carmelo, con frente a la calle de la Mancha, en la que no tiene número de gobierno. Mide doscientos veintinueve metros, equivalentes a 5.849 palmos, todos cuadrados; equivalentes a 5.849 palmos, también cuadrados; linda, al fren-

te, a dicha calle en línea de 8,50 metros; izquierda, entrando, en línea de 26 metros, y fondo, en otra de 8,50 metros, resto de la finca de procerencia de Petra Arca Lucea, y derecha, en línea de 26 metros, casa de la viuda de Cutxi o sucesores.

Inscrita al tomo 1.287 del archivo, libro 480 de la sección de Horta, folio 137, finca número 28.913, inscripción segunda, del Registro.

Valorada la expresada participación indivisa en dos millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1977.—El Juez, Julián D. Salgado Diez. El Secretario, Alejandro Buendía.—11.500-C.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado, accidentalmente Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 441/77-R., promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, y que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra doña Pilar Calabuig Egea, por medio del presente se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de deudor de la finca hipotecada a que este procedimiento se refiere siguiente:

«Edificio industrial, sito en esta ciudad, barrio de San Martín de Provencals, con frente a calle Lepanto, en la que le corresponden los números 246 y 248, cuyo plan terreno afecta forma de un rectángulo irregular y tiene una superficie de 423 metros, 59 decímetros y 43 centímetros cuadrados, según los títulos y el Registro de la Propiedad y de unos 463 metros y 10 decímetros, según medición técnica; se compone de planta baja, con altillo y planta primera y segunda, destinadas todas ellas a locales industriales, a excepción de la planta segunda, la que en parte se destina a vivienda; y está cubierta de azotea, a la catalana con cámara de aire. Lindante: al frente, Sur, en línea de veintinueve metros noventa centímetros con la calle de su situación; derecha, entrando, en línea de veinticuatro metros treinta y cinco centímetros, con finca de don Juan Sust; izquierda, en otra de veintitrés metros setenta centímetros, con finca de don José Salvadó, y al fondo, Norte, en línea de dieciséis metros noventa y cinco centímetros, en parte con finca de «Industrias Rius Presas, Sociedad Anónima», y en parte con la de don Ramón Falcó La descrita finca se forma por la agrupación de las dos designas siguientes: la 2.947 al folio 204 del tomo 105, de doscientos setenta y un metros, treinta y cuatro decímetros y cuarenta y tres centímetros cuadrados de superficie, y la 2.932 al folio 25 vuelto, del tomo 228, de ciento sesenta y dos metros, veintiocho decímetros cuadrados de superficie, todo ello forma la finca número 56.773, folio 155, tomo 1.070, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad número cinco de Barcelona.»

Tasada la descrita finca en la suma de once millones doscientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de octubre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no

serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán acto seguido del remate a los licitadores con excepción de la del mejor postor que quedará en depósito en este Juzgado como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra (las dos terceras partes del precio de), digo el precio fijado en la escritura de deudor.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate, pago del impuesto a la Delegación de Hacienda y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1977.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario, José María López-Mora Suárez.—8.507-E.

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 229/76, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Bilbao, contra don José Calcedo Solloa y esposa (pobre), sobre reclamación de crédito, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 31 de octubre, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que alude la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de los mismos, y que las cargas o gravámenes anteriores, o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Edificio comercial unido al bloque de viviendas que ocupa una superficie de 280 metros cuadrados y se compone de dos plantas, una baja y una alta, y cuyo acceso se verifica:

A la planta primera, a través de las lonjas del bloque de viviendas, a la alta a través de una rampla que arranca de la calle Novia de Salcedo. Dichas dos plantas no tienen distribución alguna interior. Valorado en 3.125.000 pesetas.

El presente bien inmueble sale a pública subasta, por segunda vez, y con el descuento del 25 por 100 del tipo de su tasación.

Dado en Bilbao a 28 de julio de 1977.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—8.505-E.

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-1.ª de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131, L. H. 233/77, a instancia de «Caja de Ahorros Vizcaina», pobre, contra María Cruz Goidaracena Llanas, sobre reclamación crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de las mismas las doce horas del día 27 de octubre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 335.000 pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda deseada del piso o planta 5.ª de la casa señalada con el número 21 de la calle Hernani, de esta villa de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao-Occidente, tomo 1.002, libro 667 de Bilbao, folio 172, finca número 10.052, inscripción 12.ª

Dado en Bilbao a 28 de julio de 1977.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario (ilegible).—8.495-E.

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital, sección 2.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 L. H. número 418/76, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don José Antonio Calcedo Cubo, sobre reclamación crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, con el 25 por 100 de rebaja, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 31 de octubre en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Local de planta de semisótano, destinado a usos comerciales e industriales con acceso por las calles «V» y «R». Mide una superficie aproximada de quinientos cincuenta metros cuadrados, y linda: al Norte, con la calle R, subsuelo del portal y patio interior de la casa; al Sur, con patio de la casa, subsuelo de terreno propio, patio interior de la casa y subsuelo de la casa construida por «Inmobiliaria Berriz, S. A.»; al Este, con dos patios interiores de la casa y patio situado en dicho lindero y con propiedad de don Angel Vicandi y con subsuelo del portal de la casa, y al Oeste, con los patios interiores de la casa, subsuelo del portal de la misma y con la calle «V». Tiene una participación en el total de la casa, su valor y en los elementos comunes del mismo de dos enteros con diez céntimos de otro entero por ciento. Forma parte de una casa de vecindad, sin número aún determinado, que hace esquina a las calles denominadas provisionalmente con las letras V y R del Barrio de Arangoiti, manzana número ciento diez de la zona de Deusto, de esta vecindad, con entrada por la calle R.

Valorado para esta segunda subasta en ocho millones doscientas cincuenta mil pesetas (8.250.000).

Dado en Bilbao a 30 de julio de 1977.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—8.510-E.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 166/77, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «La Caja de Ahorros Vizcaina», representada por el Procurador don Germán Pérez Salazar, contra «Gonisa, S. A.», entidad domiciliada en Bilbao, en reclamación de un crédito hipotecario, en los cuales por providencia de esta hecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días hábiles, los siguientes bienes especialmente hipotecados a la demandada:

«Sótano uno bis superior que tiene la superficie de 694 metros cuadrados, que forma parte de un edificio cuya cubierta está destinada a parque infantil y que consta de tres plantas de sótano denominado superior, medio e inferior y una planta de lonjas. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.524, libro 152 de Deusto, folio 179, finca número 10.160, inscripción 3.ª»

«Sótano superior que tiene una superficie de 1.341 metros cuadrados y 74 decímetros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.777, libro 185 de Deusto, folio 205, finca 12.683, inscripción 3.ª»

«Trozo de sótano superior hacia el centro del mismo que tiene una superficie de 68 metros cuadrados, inscrito en el Registro al tomo 1.683, libro 172 de Deusto, folio 11, finca número 11.812, inscripción 2.ª»

Dichas fincas radican en un edificio sito en la calle Juan de la Cruz, de Deusto (Bilbao).

Para el remate se señala el día 20 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera: No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con cuya rebaja el tipo es de 13.575.000 pesetas.

Segunda: Los licitadores depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 2 de septiembre de 1977.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—8.494-E.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia en funciones del número 1 de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Germán Castro Ramil, mayor de edad, vecino de Ortigueira, labrador, se tramita expediente para declarar el fallecimiento de don José María Castro Luaces, hijo de Manuel y de María, natural y vecino que fue de Cerdido (La Coruña), de donde se marchó para Cuba en el año 1917, sin que desde el año 1942 se volviese a tener noticia alguna del mismo.

El Ferrol del Caudillo, 10 de junio de 1977.—El Juez, César Alvarez.—El Secretario judicial, G. Martín.—5.256-3.

y 2.ª 16-9-1977

GRANADA

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Granada,

Hace saber: Que en autos ejecutivos, número 884/1976, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco de Gredos, Sociedad Anónima», contra don José Hernández López, domiciliado en barriada de la Estación, de Atarfe, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca embargada:

«Huerto de tierra de secano, conocido por Carmen del Angel Custodio, en Granada, parroquia del Salvador, situado en la placeta del Alamo de don Rodrigo, con portón de entrada por la Cuesta de la Alhacaba, y una cueva con colgadizo sobre la puerta en el centro del huerto. La parte de riego mide mil doscientos metros cuadrados, y la parte de secano se compone del terreno que hay desde la línea de la fachada de la cueva hasta la tapia de encima del balatón; Camino de las Cuevas, y por efectos de una segregación ha quedado reducida su superficie a ciento cincuenta metros cuadrados. Todo linda, por la derecha, entrando; Este, e izquierda-Oeste, con la porción segregada y vendida a don Antonio Guerrero Llano; lindando, además, por el Este, casas de don Salvador Pérez Morente y huerto de don José Girela, y por la izquierda-Oeste, callejón que conduce a San Cristóbal, por el que tiene un postigo, y espalda, balatón y camino de San Cristóbal. Dentro de su perímetro existen dos albiges y una casa pequeña, con dos cuerpos de alzado, de unos cincuenta me-

tros cuadrados, edificada en la parte que da a la carretera de San Cristóbal, con fachada al lado del postigo, y por el fondo, el albigue nuevo. Inscrita al folio 8, del libro 495 de la Sección 1.ª de Granada. Finca número 13.611, inscripción 13.ª»

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de noviembre próximo, a las once horas, previéndose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo de subasta la cantidad de 15.000.000 de pesetas, en que ha sido tasada pericialmente expresada finca; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o establecimiento adecuado el 10 por 100 del tipo.

3.º Los títulos de propiedad y la certificación de cargas obran en los autos para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo éstos conformarse con tales títulos sin derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, si bien se deducirá su importe de éste en la liquidación que se practique.

Granada, 1 de septiembre de 1977.—El Magistrado-Juez.—El Secretario (ilegible).—5.813-3.

MADRID

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número trece de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 2 de noviembre próximo y hora de las once se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, la venta en segunda subasta por quiebra de la anteriormente celebrada, acordada en el procedimiento judicial sumario hipotecario, tramitado a instancia de don Pedro Alonso Cabrera, representado por el Procurador señor Moral Lirola, contra don Pablo Enrique Morale Yuste, número 973/75, de la finca hipotecada siguiente:

Piso exterior derecha, letra A, de la planta primera de la casa número 11 de la calle de Nieremberg, de esta capital, que linda: Al Norte, su entrada, en línea de 9,20 metros, con portal de entrada de esta finca; por el Sur o fondo, en línea de 8,20 metros, con medianería mancomunada, con la casa número 9 de la misma calle, y en otra línea de 0,90 metros, con patio mancomunado con dicha casa; por el Oeste, derecha (con patio mancomunado), digo, en línea de 6 metros, con patio mancomunado anteriormente citado, y en otra línea de 2,92 metros, con la escalera; y por el Este o izquierda, entrando, en línea de 8,25 metros, con fachada a la calle Nieremberg, y en otra línea de 0,73 metros con el portal de acceso a la finca. Dentro de esta línea se encierra una superficie de 80,16 metros cuadrados, estando distribuidas en tres habitaciones, cocina y cuarto de aseo, y conjuntamente, con la propiedad de este inmueble, corresponde una participación en proindiviso en las cosas y servicios comunes de tres enteros setenta y dos céntimos por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al folio 119 del libro 500 moderno del archivo, finca 11.425, inscripción 4.ª

Se advierte: Que servirá de tipo a esta segunda subasta el de 412.500 pesetas, que resulta de rebajar el 25 por 100 al que sirvió para la primera; que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en

el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que no se admitirá postura inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Santiago Bazarrá Diego.—El Secretario.—5.811-3.

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, accidental.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.080 de 1976, se siguen autos de secuestro, a instancia del Procurador señor García Arroyo, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España», con don Alfonso Soler Casado y su esposa, doña María Pérez Gallardo, sobre secuestro y posesión interina de finca; en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, la finca siguiente:

«En Aguilas (Murcia). Un taller en planta baja y con cubierta de bovedillas, sin número de gobierno, sito en una calle en proyecto y sin nombre aún, en el sitio de la hacienda conocida por «La Primera» o del «Rubial de Abajo», radicando en la Diputación del Cocón, término municipal de Aguilas; cuyo taller se compone de una gran nave, un almacén, un pequeño local destinado a oficinas, un pasillo cubierto, que sirve de entrada para vehículos, y un gran patio en su parte del fondo, en el cual existen una fragua y los servicios para dicho taller. El solar sobre el que se halla edificado comprende una superficie de mil cuatrocientos setenta y un metros cuadrados y sesenta y ocho decímetros cuadrados, de los que ocupa la parte edificada y cubierta unos cuatrocientos doce metros noventa y dos decímetros cuadrados, correspondiendo el resto, hasta la total superficie del trozo de terreno o solar, al patio o descubierta; lindando: Norte, en línea de cuarenta y cuatro metros diez decímetros, con otra parcela que se segregó de la misma finca matriz de donde lo fue ésta, y que se vendió a Felipe Reverte Sagado; Sur, en línea de cuarenta y tres metros cincuenta centímetros, con más de dicha finca matriz, hoy Antonio Piernas García, antes Salvador Miras Gómez; Este, en línea de treinta y tres metros sesenta centímetros, con más de igual finca matriz, en una calle en proyecto y sin número aún, y Oeste, con la repetida finca matriz, que se reservó don Salvador Miras Gómez. Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.536, libro 186 del Ayuntamiento de Aguilas, folio 92, finca 21.899, inscripción cuarta.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado (calle del General Castaños, 1, tercera planta) y en el Juzgado de Primera Instancia de Lorca, se ha señalado el día 4 de noviembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de seiscientos ochenta mil pesetas,

no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá una licitación entre los dos rematantes.

Quinta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a uno de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, José Lizcano Cenjor.—El Secretario.—5.796-1.

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, accidental.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 9 de 1976, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.» contra don Federico Ferrer Tusset, sobre reclamación de 15.700.823 pesetas de principal, más otros 7.000.000 de pesetas que se calculan para costas, intereses y gastos, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados al ejecutado y que a continuación se expresan:

«Buque carguero con casco de acero, que se denomina «Juan Ferrer», de las siguientes características: Eslora total, sesenta y un metros; eslora entre perpendiculares, cincuenta y cinco metros; manga de trazado, nueve metros; puntal de construcción a la cubierta superior, cinco metros con treinta y cinco centímetros; puntal de construcción a la cubierta principal, tres metros con cuarenta centímetros; calado medio de trazado en carga, cuatro metros con treinta y ocho centímetros; tonelaje de registro bruto, setecientos cincuenta T. R. B.; potencia del motor propulsor, 1.100 CV. Inscrito en el Registro Mercantil de Bilbao, en el libro 44 de Buques, folio 73, hoja número 2027.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado el día 3 de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado la suma de un millón novecientos ochenta mil setecientos dos pesetas, correspondientes al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juz-

gado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 1 de septiembre de 1977.—El Juez, José Lizcano Cenjor.—El Secretario.—11.437-C.

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, en nombre y representación del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Residenciales y Sanatoriales, S. A.», sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número 42 de la calle María de Molina, el día 17 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca

«Edificio en forma de H. Una de las partes laterales de la H, situada al Este, es paralela a la calle del General Moscardó, y tiene cuatro plantas, semisótano, baja, primera y segunda, en su parte central, y dos en su parte lateral. El cuarto central tiene igualmente cuatro plantas, semisótano, baja, primera y segunda. La parte posterior del edificio, que es la otra parte lateral de la H, tiene seis plantas, semisótano, baja, primera, segunda, tercera y cuarta, y un torreón de maquinaria, retranqueado.»

La hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real, al tomo 1.139, libro 388, folio 165, finca 18.851, inscripción segunda.

Valorada la finca en la cantidad de 82.819.932 pesetas.

Condiciones

1.ª Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 de dicho tipo, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

3.ª La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado el mismo.

4.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad de Ciudad Real, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte ac-

tora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Madrid, 1 de septiembre de 1977.—El Juez, Juan Manuel Sanz.—El Secretario. 11.436-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en la pieza separada formada sobre declaración de herederos de doña Josefa Vicenta Barón, fallecida en esta capital el 3 de diciembre de 1974, nacida en San Mateo del Gállego (Zaragoza), hija de don Florencio y doña Joaquina, soltera, dimanante de juicio de testamentaria, que se tramita de oficio en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid, con la referencia número 1.031 de 1975, y por no haber hecho uso del derecho que la Ley les concede al llamamiento que se les hizo a los herederos más próximos de aquella, conocidos, estándose en el caso de la sucesión a favor del Estado que prevé la Sección 5.ª del título III, del libro II, del Código Civil, se anuncia tal muerte, y se llama por edictos, por segunda vez a cuantos se crean con derecho a la misma, para que comparezcan ante dicho Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, alegando, en su caso, y justificándolo, el grado de parentesco con tal causante.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1977.—El Juez.—El Secretario.—8.353-E.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 210-A-77, se siguen autos de procedimiento especial sumario, promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación de la Entidad «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra la Entidad «Compañía General de Viviendas y Obras, S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días y precio fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada y perseguida en dichos autos siguiente:

«En Huelva.—Piso primero, derecha entrando o mirando desde la calle, del edificio en Huelva, en su calle del Puerto, marcado con el número 24 de gobierno, que consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, dos cuartos de baño, dormitorio de servicio, aseo de servicio, cocina, terraza-lavadero, oficio y terraza a la calle, de 198 metros 44 decímetros cuadrados de superficie construida, que es la finca número 16.314 del Registro de la Propiedad de Huelva.»

Para cuyo remate se ha señalado el día 2 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y la del de igual clase de Huelva que por turno de reparto corresponda, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de novecientas noventa mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Huelva; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos re-

matantes; que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a dos de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Juan Calvente.—El Secretario, Antonio Zurita.—5.795-1.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en autos de secuestro y posesión interina de una finca, en garantía de un préstamo de cuatro millones de pesetas, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, Almirante, 11, préstamo número 426.811, bajo el número 149 de 1977 R., a instancia del Procurador don Francisco Sánchez Sanz, en representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Comercial Boiz, S. A.», se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, la siguiente finca hipotecada:

«En Madrid, Nave en la calle de Los Sondeos, sin número, zona industrial de Vicálvaro.—Una nave comercial, diáfana, en su planta baja, y, sobre ella, oficinas en la planta primera, segunda y tercera, sita en la calle de Los Sondeos, sin número, en la zona industrial de Vicálvaro, con una superficie de mil noventa y siete metros cuadrados. Linda: Norte, que es el frente, en línea de veinte metros, con dicha calle; derecha, entrando, que es el Este, la finca de donde se segregó de Miguel Méndez y otros, y que es hoy de Santiago Ortega; izquierda, que es el Oeste, finca segregada y vendida a «Comercial Boiz, S. A.», que es hoy de Mariano Anariz, y por el fondo o Sur, de Enrique Linaza de la Cruz y de Miguel Gutiérrez Solana, que es hoy terreno de «Comercial Boiz, S. A.»»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 710 de Vicálvaro, folio 15, finca número 54.063, inscripción cuarta.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ocho millones de pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en este Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.ª La subasta se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, en su Sala Audiencia, sito en la calle de Almirante, número 11, el día 10 del próximo mes de noviembre, a las once de la mañana.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1977.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental, Juan Calvente Pérez.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—5.797-1.

Don Angel Llamas Arrestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1.066-1978-A, que se siguen en este Juzgado conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Compañía Hotelera Las Lomas, S. A.», sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de quince días, de la finca especialmente hipotecada, que a continuación se describe:

«En Palma de Mallorca.—Edificio destinado a hotel de tres estrellas, denominado «Hotel Taurus Park», edificado sobre un solar de siete mil doscientos cuarenta y tres metros cuadrados, con una edificación total aproximada de unos diecisiete mil quinientos metros cuadrados; que consta de tres plantas nobles, de mil novecientos noventa y cinco metros cuadrados cada una, y diez plantas de pisos, destinados a habitaciones, de una extensión cada una de ellas de novecientos treinta y ocho metros cuadrados, aproximadamente; que linda: por frente o Sur, con calle y cinturón de autovía; por la derecha, con propiedad de don Jaime Vidal; por la izquierda o Norte, con terrenos de don Juan Estrades y calle de la urbanización «Las Lomas»; y por el fondo o Este, con el «Hotel Oriente», propiedad de la «Sociedad Oriente, S. A.» Dicho edificio se halla emplazado en el mencionado término municipal y punto Son Suñer.»

Inscrita la hipoteca al folio 3, tomo 3.074 del archivo, libro 90 del Ayuntamiento de Palma-IV, finca 4.622, inscripciones cuarta, quinta y octava.

Se ha señalado para el remate el día 15 de noviembre de 1977, a las once horas, y se celebrará, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el Juzgado de igual clase de Palma de Mallorca, al que por turno corresponda.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de noventa y seis millones de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, la cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se previene a los licitadores que deberán conformarse con la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en el Juzgado en que liciten, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1977.—El Juez, Angel Llamas.—El Secretario.—5.798-1.

Don Eduardo Fernández Cid, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 132 de 1977, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Santander, S. A.» representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, contra don Javier Sáez Santa Isabel, en reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento y a instancia de la parte ejecutante se acordó sacar a venta en pública subasta y por primera vez la mitad indivisa que a dicho demandado corresponde en la finca que a continuación se relaciona y que le ha sido embargada en el indicado procedimiento; habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día 28 de octubre próximo y hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; sirviendo de tipo de subasta la cantidad de seis millones novecientos treinta y dos mil pesetas en que ha sido tasada la mencionada finca, que es la siguiente:

Urbana.— En Madrid, calle O'Donnell, número 23, antes carretera de Francia, hoy Bravo Murillo, 285, superficie en solar de 350,55 metros cuadrados, y consta de planta baja, principal y sótano y otra parte de una sola planta, Linda, saliente, o pende dicha calle de O'Donnell; mediodía o izquierda, entrando, finca de doña Antonia Méndez, y poniente o Norte, o fondo y derecha, respectivamente, con casa de don Manuel Álvarez, doña Petra Díaz y don Ramón Martín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 2, folio 31, finca número 10.

El tipo de subasta es el anteriormente indicado de 6.932.000 pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarse por los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Se advierte a los licitadores que los créditos anteriores y preferentes al del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con la antelación debida, en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines y efectos prevenidos en la Ley, expido el presente, que firmo en Madrid a 7 de septiembre de 1977.—El Juez, Eduardo Fernández Cid.—El Secretario.—11.494-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 1.294/76, a instancia del «Banco Español de Crédito», contra don Manuel Villa Moreno y tres más, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

1. Solar cercado en la plantación de Manzanares, situado en la calle de Alfonso Mellado, número seis; mide una superficie de 1.225 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al folio 7 del tomo 820 del archivo, libro 343 de Manzanares, finca número 21.163.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la misma la cantidad de 5.737.500 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del precio de la primera.

Segunda.—No se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de referido tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario. 5.808-3.

MÁLAGA

Don José García Martos, Magistrado, accidental Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado con el número 1.403 de 1976 de la Entidad mercantil «Inmobiliaria Mich, Sociedad Anónima», domiciliada en Málaga y representada por el Procurador don Andrés Vázquez Guerrero, se ha dictado auto con esta fecha, por el que se acuerda aprobar el convenio votado favorablemente en la Junta General de acreedores celebrada en dicho expediente en 12 del actual; y se ordena a los interesados a estar y pasar por él.

Lo que se hace público por medio del presente.

Dado en Málaga a 26 de julio de 1977. El Juez, José García.—El Secretario.—11.503-C.

PALMA DE MALLORCA

Angel García Fontanet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 839/77-F, a instancia de doña Pedrona Tomás Mulet, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Juan Tomás Vicens, que allá por el año 1916 se marchó a Francia, habiendo tenido sus últimas noticias el mes de julio del año 1931, y sin que hasta la fecha se hayan vuelto a tener noticias del mismo, lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En Palma de Mallorca a 3 de junio de 1977.—El Juez, Angel García.—El Secretario.—11.152-C. y 2.º 16-9-1977

POLA DE LENA

Jesús César Canga Rodríguez, Juez de Primera Instancia, accidental, de Pola de Lena y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos número 54/1976, promovidos por el Procurador señor Tomillo Montes, en nombre y representación de don José García Muñoz, contra «Unión Industrial de la Madera», y en cuyos autos se ha dictado la sentencia siguiente:

«Sentencia.—Pola de Lena, 21 de junio de 1977.—El señor don Luciano Varela

Castro, Juez de Primera Instancia de Pola de Lena y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de mayor cuantía, número 54/1976, promovidos por el Procurador señor Tomillo Montes, en nombre y representación de don José García Muñoz, mayor de edad, casado, industrial-maderista y vecino del Concejo de Riosa, contra «Unión Industrial de la Madera, S. A.», actuando el actor bajo la dirección del Letrado don Luis Álvarez Álvarez, y estando la Entidad demandada «Unión Industrial de la Madera, Sociedad Anónima», en situación de rebeldía procesal y,

Resultando que, por el Procurador ya dicho y en la mencionada representación, se promovió demanda de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía contra la Entidad demandada, de la que se ha hecho mención, con base en los fundamentos de hecho siguientes:

1.º En fechas comprendidas entre el 20 de noviembre de 1975 y el 1 de abril de 1976, la «Unión Industrial de la Madera, S. A.», demandada, adquirió en la factoría que mi mandante tiene establecida en el lugar de la Ará, del concejo de Riosa, las partidas de madera que reflejan las facturas números 1.127, 1.146, 1.156 de 1975, y las 3, 31, 35, 37, 39, 54 y 80 de 1976, y de cuya recepción no existe la menor duda con la simple observación de los albaranes que respectivamente corresponden a aquellas suscritas por la compradora y que se numeran: 183, 203, 220, 237, 267, 283, 286, 290, 309 y 316. Todos los expresados documentos se relacionan bajo los números 1 al 20, ambos inclusive, de esta demanda. Para más fácil comprensión, también la copia de la carta que mi mandante remite a la deudora en 2 de septiembre en curso, resumen ya narrado, de cuyo envío y recepción son buena prueba el resguardo de certificado y la tarjeta de acuse de recibo, documentos 21, 22 y 23, a la vez que se acota con las oficinas de Correos, en caso necesario.

2.º Que, sin que exista la menor duda sobre la recepción de la madera que se había adquirido por cuenta y riesgo de la compradora, se convino en facilitar el pago de su importe que, como se deduce de las facturas, ascendía a la cantidad de 1.009.245 pesetas, mediante la puesta en circulación de varias letras de cambio, y algunas libradas con gastos y debidamente aceptadas y otras no, pero todas ellas presentadas al cobro, resultaron impagadas y devueltas, algunas debidamente protestadas. Se acompañan los efectos bajo los números 24 al 43 y las actas de protesto bajo los números 44 al 52, y corresponden, respectivamente, aquellas a las facturas siguientes: Las letras números 165 y 166, a la factura número 1.127; la número 175, a la número 1.146; las 167 y 168, a la factura 1.156; las 69 y 170 a la número 3; las 172, 173 y 174, a la número 31; las números 64 y 65, a la factura número 35; las 69 y 70, a la 37; las 73 y 32, a la número 39; las 101 y 102, a la 54, y las 111 y 112, a la factura número 60. Resultan, por consiguiente, aceptadas y protestadas las 10 primeras letras, lo que se totaliza un importe aceptado de quinientas sesenta y dos mil seiscientos treinta y una (562.631) pesetas, a las que sumadas las cuatrocientas cuarenta y siete mil catorce (447.014) pesetas, asciende a un total adeudado de un millón nueve mil doscientas cuarenta y cinco (1.009.245) pesetas, sobre las que es preciso incrementar la cifra de tres mil seiscientos veintiuna (3.621) pesetas, importe de los gastos de protesto acreditados en los cajetines obrantes al dorso de las actas respectivamente ello forma un total reclamado de un millón doce mil ochocientos sesenta y seis (1.012.866) pesetas, a que se contrae la demanda.

3.º Se realizaron gestiones amistosas, sin el resultado deseado del cobro, por

cuyo motivo fue necesaria la promoción de esta demanda, que se ampara en los fundamentos de derecho. Alegó en derecho y terminó por suplicar que, teniendo por presentada esta demanda con los documentos unidos, la copia de poder y copias de todo ello, se sirva admitirlo tenga por interpuesta demanda en juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, en nombre de mi poderante don José García Muñiz, entendiéndose conmigo las sucesivas diligencias contra la Entidad mercantil "Unión Industrial de la Madera, Sociedad Anónima", de convenir a su derecho, y en su día, previo el recibimiento a prueba, dictar sentencia por la que, estimándose íntegramente la demanda se declare obligada la demandada a abonar al actor, mi representado, don José García Muñiz la cantidad de un millón doce mil ochocientas sesenta y seis (1.012.866) pesetas, importe del precio de las mercancías y gastos justificados de protesto, a que se refiere el hecho segundo de la demanda, así como los intereses legales desde la interposición de la demanda hasta el pago total de la deuda. Condenándola a estar y pasar por esta declaración y a su pago, así como a la totalidad de las costas del juicio.

1. Otrosí digo: Que al amparo de los previstos en el artículo 1.400 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y entendiéndose que en el presente caso concurren las circunstancias exigidas en los mismos, procede, y así interesamos del Juzgado, se decreta embargo preventivo de bienes suficientes a cubrir el importe de la cantidad reclamada, guardando el orden establecido en el artículo 1.447, para el juicio ejecutivo, y siendo de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.401, ejecutivos parte de los títulos aportados por la presente demanda; se decretará en cuanto a éstos el embargo sin más trámites, y en cuanto a los restantes de cuenta y riesgo del solicitante, pudiendo el Juzgado exigir, en su caso, fianza en cuanto a éstos para responder de los daños y perjuicios que puedan originar (artículo 1.402 de la repetida Ley adjetiva). Todo ello contra la firma demandada "Unión Industrial de la Madera, Sociedad Anónima", así como de cuantos bienes se señalen en el momento de la diligencia, hasta cubrir el importe reclamado en esta demanda.

Para la práctica de esta diligencia se librará exhorto por mediación del de igual clase, decano de los de Segovia, facultando ampliamente al portador para la designación y traba de bienes y para el diligenciamiento y devolución del mismo.

Por segundo otrosí se solicitó: Que para la citación y emplazamiento de la demandada "Unión Industrial de la Madera, Sociedad Anónima", con domicilio en la carretera de San Rafael, número 40, de la ciudad de Segovia, por mediación del Juzgado de igual clase decano de dicha ciudad, se expida exhorto, al que se acompañarán copias de la demanda y documentos unidos con amplias y suficientes facultades al portador, para su diligenciamiento y devolución.

Por tercer otrosí digo: Que se acompañe recibo del pago de la licencia fiscal del actor.

Por cuarto otrosí solicitó, igualmente: Que testimoniado el poder cuya copia se acompaña, me sea devuelta por necesitarla para otros usos.

Resultando que, admitida a trámite la demanda, se libró exhorto, digo, se requirió al actor para responder de los daños y perjuicios que el embargo reventivo pudiese ocasionar, y una vez prestada la fianza por el actor se libró exhorto al Juzgado de Segovia para emplazamiento de la Compañía demandada, y librándose posteriormente nuevo exhorto para emplazamiento de la citada Compañía al Juzgado decano de los de igual clase de Madrid, y resultando que la Entidad demandada no tenía domicilio conocido en

ninguna de las dos poblaciones se acordó el emplazamiento de la Entidad demandada, a través del tablón de anuncios de este Juzgado, "Boletín Oficial" de la provincia y "Boletín Oficial del Estado" y no habiéndose personado en autos la Compañía demandada, se volvió a emplazar a la misma en iguales términos que en la anterior, para que en el término de cinco días compareciese en autos, sin que lo hiciese en dicho término, por lo que fue declarada su rebeldía procesal;

Resultando que, habiéndose solicitado el actor el recibimiento a prueba del presente procedimiento, se dictó auto decretando el recibimiento a prueba del presente procedimiento, por término de veinte días, proponiéndose por el actor prueba documental con el resultado obrante en autos;

Resultando que, habiéndose practicado la prueba propuesta por la parte actora, se unió a los autos la practicada, y así se le hizo saber a las partes, sin que se pidiese en tiempo hábil vista, por lo que fueron entregadas a las partes, por su orden respectivo, los presentes autos para conclusiones;

Resultando que el actor, en fecha 28 del corriente, devolvió los autos a este Juzgado, acompañados de las respectivas conclusiones, las cuales se unieron al presente;

Resultando que en la tramitación de los presentes autos se han observado todas las prescripciones legales, excepto el término legal para dictar sentencia por motivos electorales;

Considerando que los hechos en que se funda la demanda, que dio origen a los presentes autos, aparecen suficientemente acreditados, siendo asimismo correctos y de procedente aplicación los fundamentos de derecho esgrimidos por la parte actora, es visto que procede acceder a lo solicitado y en consecuencia condenar al demandado a entregar la cantidad postulada;

Considerando que, ello no obstante, no hay méritos para una especial y expresa condena en costas;

Considerando que por motivos electorales, y debido al excesivo trabajo que pesaba sobre este Juzgado, no se pudo dictar la presente sentencia dentro del plazo legal.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Tomillo Montes, en nombre y representación de don José García Muñiz, contra la Entidad "Unión Industrial de la Madera, Sociedad Anónima", debo de condenar y condeno a ésta a que satisfaga al actor la cantidad de un millón doce mil ochocientas sesenta y seis (1.012.866) pesetas, que viene en deberle por consecuencia de la entrega de mercancía y gastos ocasionados, a que se refiere la citada demanda, así como los intereses legales desde la interposición de la demanda hasta el total pago de la deuda, todo ello sin expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Luciano Varela Castro. La anterior sentencia fue publicada por el señor Juez que la dictó, en el día de la fecha, estando celebrando Audiencia pública.

Y a efectos de que el presente edicto sirva de notificación a la Entidad demandada rebelde, "Unión Industrial de la Madera, S. A.", expido el presente en Pola de Lena a 12 de julio de 1977—El Juez de Primera Instancia, Jesús César Canga. El Secretario del Juzgado.—5.749-3.

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno, Negociado 2, de esta capital,

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de este día, dictada en el procedimiento ejecutivo sumario 467/77, seguido

en este Juzgado por doña Dolores Carrasco Corona, contra don Indalecio Parra Martín, se saca a pública subasta, por primera vez, término de ley y tipo de cuatrocientas treinta mil pesetas, los bienes que al final se describirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el Edificio de Juzgados, del Prado de San Sebastián, el día 16 de noviembre de 1977, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que no cubra la suma de 430.000 pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reserVARá en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde pueden ser examinados por los que deseen tomar parte en ella.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta.—Parcela de terreno procedente de la hacienda de Calvalería, en término de San Juan de Aznalfarache, barrio Alto de dicha ciudad. Tiene su frente a la calle, denominada hoy Logroño, y está señalada con el número 80 en el plano de parcelación de los terrenos a que corresponde. Linda, por la derecha, entrando, con la parcela número 79, vendida a don Francisco Fernández Romero; por la izquierda, con la parcela 81, de don Manuel Marín Martínez, y por el fondo, con la parcela número 82. Tiene una superficie de 216 metros cuadrados. Sobre esta parcela se ha construido una casa cuya descripción es: «Casa situada en San Juan de Aznalfarache, barrio Alto de dicha ciudad, calle Logroño, número 8, que linda, por la derecha, entrando, izquierda y fondo, con los mismos de que se dejó hecha mención, siendo su superficie la ya indicada de 216 metros cuadrados.

Y para la debida publicidad se extiende el presente y otros de su tenor.

Dado en Sevilla a 30 de julio de 1977. José Cámara.—El Secretario, P. S., Antonio Mesa.—5.814-3.

TARRASA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Tarrasa y su partido, en los autos de juicio universal de quiebra número 164 de 1977, por el presente edicto se hace saber que por resolución de esta fecha se ha declarado en estado formal de quiebra necesaria a los comerciantes don Juan Sort Tarrés y don Nicolás Suárez Alvarez, con domicilio comercial en Tarrasa, calle Monistrol, número 46, en donde giran comercialmente bajo el nombre de «Creaciones Nicort»; habiéndose nombrado Comisario a don Rafael González Quiles, y depositario a don José Navarro González; previniéndose que nadie haga pagos ni entrega de bienes a los

quebrados, debiendo verificarlo ahora al Depositario y, posteriormente, a los Síndicos, bajo apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones, y previniéndose, además, a todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias de los quebrados que hagan manifestación de ellas, con nota que entregarán al señor Comisario de la quiebra, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de los quebrados, quienes han quedado incapacitados para administrar y disponer de sus bienes conforme al artículo 878 del Código de Comercio.

Tarrasa, 1 de septiembre de 1977.—El Juez de Primera Instancia, Jesús E. Corbal.—El Secretario, José María Castello, 11.420-C.

JUZGADOS COMARCALES

SANTA CRUZ DE MUDELA

En providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Distrito, en las diligencias previas número 110/1977, que se instruyen sobre accidente de circulación ocurrido el día 28 de agosto de 1977, en el kilómetro 231,500 de la carretera RN-IV (Madrid-Cádiz), travesía de Almuradiel, por salida de la vía y colisión con un árbol y jardinera, el turismo «Volkswagen», SLE-853-F (GB), conducido por miss Penelope Joy Cousins, propiedad de Kim Robert Gilbert; he acordado citar a dichos súbditos ingleses, domiciliados en 153 Kangaroo Point Road, Sylvania-2224 (Australia) y en 4 Graham Ave., Harbora -2096 (Australia), respectivamente; y actualmente en viaje por España y en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, sito en calle Ramírez Lasala, número 73, para prestar declaración, reseñar documentaciones, ofrecerles el procedimiento y presentar el automóvil para tasar los daños, así como para ser reconocidos ambos por el médico correspondiente.

Y para que les sirva de citación en forma mediante la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», libro esta cédula en Santa Cruz de Mudela a 1 de septiembre de 1977.—El Secretario, p. h.—8.429-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MOYA TERUEL, Arturo; hijo de Rafael y Amparo, natural de Valencia, soltero, metalúrgico, de veintidós años, estatura 1,68 metros, domiciliado últimamente en Valencia; procesado por desertión; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del Grupo de Artillería Antiaérea Ligera número 2, en Sevilla.—(1.560.)

GAMEZ DORTA, Pedro; hijo de José y de Gavina, natural de Santa Cruz de Tenerife, casado, camarero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Taco (Santa Cruz de Tenerife), calle Gomera, 13; procesado en causa número 75 de 1977 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Tenerife número 49, en La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).—(1.558.)

BAUTISTA FITAS, Juan; hijo de Nicamor y de Catalina, natural de Valencia

de Alcántara (Cáceres), soltero, jornalero, nacido el 6 de marzo de 1937, estatura 1,71 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 471 de 1977 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla. (1.557.)

DELGADO CRIADO, Manuel; hijo de Manuel y de Teresa, natural de Sevilla, de veintidós años, domiciliado últimamente en 173, rue de la Liberation, 54-Nancy (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 211 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Sevilla ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.520.)

SANCHEZ LOPEZ, Juan; hijo de Juan y de Carmen, natural de Madrid, soltero, calefactor, de veintidós años, estatura 1,77 metros, 64 kilos de peso, biotipo asténico, domiciliado últimamente en calle Francisco Laguna, número 5, Madrid; procesado en causa número 119 de 1977 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Mixto de Infantería Soria número 9, en Sevilla.—(1.519.)

DEL CASTILLO FERRER, Jorge; hijo de José y de María, natural de Madrid, de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.518.)

HONTECILLA COCA, Miguel; hijo de Angel y de Vicenta, natural de Madrid, de veintitrés años, domiciliado últimamente en calle Mariblanca, 15 (Málaga); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.517.)

HORCAYO MARTIN, Martín; hijo de Manuel y de Pilar, natural de Castejalon (Francia), domiciliado últimamente en calle Ercilla, 26, 3.º B; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.516.)

ROCA GUTIERREZ, José; hijo de José y de Carmen, natural de Madrid, de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.565.)

RODRIGUEZ COCA, José Luis; hijo de Carlos y de Luisa, natural de Cádiz, soltero, pintor, de veintidós años, cara afilada, frente ancha, pelo negro, cejas al pelo, nariz grande, boca grande, barbilla saliente, estatura 1,66 metros; procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del buque de desembarco «Velasco», en La Carraca.—(1.620.)

ESCOBAR YERES, Julián; hijo de Julián y de Carmen, natural de Madrid, de veintiséis años, pintor de coches, soltero, estatura 1,67 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, cicatriz de operación de apendicitis; procesado en causa número 184 de 1977 por evasión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Mixto de Artillería número 30, en Ceuta.—(1.618.)

SAGUES VILLENA; Javier; hijo de Agustín y de Josefa, natural de Barcelona, soltero, dibujante, de veintidós años, estatura 1,74 metros, pelo castaño, nariz normal, ojos normales, boca normal, domiciliado últimamente en calle Aigualeva (Barcelona), número 39; procesado en causa sin número por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Mixto de Artillería número 4 de Cádiz.—(1.618.)

MONTES NEIRO, Miguel; hijo de Miguel y de Francisca, natural y vecino de Granada, casado, fontanero, de treinta y siete años, estatura 1,72 metros, cabello rubio, ojos azules, cejas al pelo, barba poca, nariz y boca normal, piel blanca, con domicilio en calle Río Colomeras, Granada; procesado en causa número 10 de 1977 por evasión, robo y robo de uso de vehículo de motor; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente de Ceuta.—(1.615.)

MONTES NEIRO, Miguel; hijo de Miguel y de Francisca, natural y vecino de Granada, casado, fontanero, de treinta y siete años, estatura 1,72 metros, cabello rubio, ojos azules, cejas al pelo, barba poca, nariz y boca normal, piel blanca, con domicilio en calle Río Colomeras, 1, Granada; procesado en causa sin número por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente de Ceuta.—(1.614.)

MARTIN MUÑOZ, José; hijo de José y de Dolores, natural de Alcalá del Río (Sevilla), vecino de Barcelona, avenida José Antonio, 6, bajo tercera, casado, feriante, de veintidós años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba normal, color sano; procesado en causa número 305 de 1977 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 10, en Zaragoza.—(1.595.)

PADIAL RUIZ, Manuel; hijo de Antonio y de Caridad, natural de Motril (Granada), Auxiliar Asistente Técnico Sanitario, soltero, vecino de Motril; procesado en causa número 80 de 1977 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia.—(1.594.)

AGUILERA ROMERO, Manuel; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Villalba del Alcor (Huelva), soltero, conductor, nacido el 8 de septiembre de 1951, estatura 1,68 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, cicatriz en pie y rodilla izquierda y tatuaje en brazo izquierdo, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 310 de 1977 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla.—(1.592.)

VILLAMITJANA CODINA, Pedro; hijo de Jaime y de María, natural de Vich (Barcelona), soltero, electricista, de veintidós años, domiciliado en Taradell-Barcelona, calle Vich, 25; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Transmisiones, en El Pardo.—(1.591.)

VELA BISQUERT, Demetrio; hijo de Demetrio y de Gloria, natural de Madrid, soltero, decorador, nacido el 10 de noviembre de 1954, de veintidós años, estatura 1,68 metros, vecino de Madrid (Vallecas); procesado en causa número 594 de 1976 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el

Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 1, en Colmenar Viejo. (1.590.)

SASTRE GONZALEZ, José; hijo de Valeriano y de María, natural de Chozas de Abajo (León), soltero, agricultor, nacido el 30 de octubre de 1954, estatura 1,73 metros, vecino de Chozas de Abajo; procesado en causa número 473 de 1976 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 1, en Colmenar Viejo.—(1.589.)

GRINAN RECHES, José; hijo de Emilio y de Juana, natural de Alguaire (Lérida), chatarrero, de veintiún años, domiciliado últimamente en Barcelona, ronda San Martín, 442, bajo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 431 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de quince días en Lérida ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.587.)

PAREJA GARCIA, Francisco, (a) «Paco del Piter»; hijo de Francisco y de Manuela, natural de Daimiel (Ciudad Real), soltero, chapista, de veintitrés años, ojos marrones, cabello castaño oscuro, cejas al pelo, sin entrecejo, nariz regular, barba no cerrada, estatura 1,74 metros, boca normal, frente despejada, aire marcial, en el brazo derecho, tatuaje del emblema de La Legión y el pato «Donald»; y en el brazo izquierdo, tatuaje de cara de mujer, cuyo último domicilio conocido fue en Alcorcón (Madrid); procesado en causa número 364 de 1976 por atentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar Eventual de Almería.—(1.586.)

ROMERO MURILLO, Antonio; natural de Málaga, soltero, ebanista, de veinticuatro años, domiciliado en Muros las Catalinas, 8, Málaga; procesado por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 2, en Alcalá de Henares.—(1.514.)

BANULS PENALOSA, Javier; hijo de Vicente y de Esperanza, natural de Barcelona, soltero, de veintisiete años; procesado en causa s/n. por desertión y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, en Puerto del Rosario.—(1.510.)

GORREÑO COBOS, Santiago; hijo de Bernardino y de Juana, natural de Madrid, de veintiún años, domiciliado últimamente en calle Almendro, 4, 3.º; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.509.)

PEREZ LOMAS, Pedro; hijo de Juan y de Petra, natural de Madrid, de veintiún años, domiciliado últimamente en calle Valmojado, 287, 3.º-A; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.508.)

MARTIN AGUADERO, José; hijo de Ramón y de Isabel, natural de Salamanca, de veintiún años, estatura 1,61 metros, domiciliado últimamente en pensión «Canaletas», rambla de Canaletas, 133, 3.º, Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 731 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Salamanca ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.496.)

MAYA PARADA, Jaime; hijo de Jaime y de Luisa, natural de Barcelona, soltero, de veintidós años; procesado en causa sin número por desertión y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, en Puerto del Rosario.—(1.494.)

JIMENA PECINO, José; hijo de José y de Josefa, soltero, de treinta y dos años, natural de Málaga; procesado en causa sin número por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, en Puerto del Rosario.—(1.493.)

RUIZ GONZALEZ, Carlos; hijo de Oscar y de Josefina; natural de Madrid, soltero, de telecomunicaciones, nacido el 25 de diciembre de 1953, estatura 1,80 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba regular, boca normal, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa número 422 de 1977 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en Melilla.—(1.491.)

PAREJA GARCIA, Francisco; hijo de Francisco y de Manuela, natural de Daimiel (Ciudad Real), soltero, chapista, nacido el 29 de noviembre de 1953, estatura 1,72 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Alcorcón; procesado en causa número 420 de 1977 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en Melilla.—(1.490.)

PEREZ MURIUES, José; natural de Crevillente (Alicante), soltero, soldador, de veintiséis años, domiciliado en calle Queipo de Llano, 19, Crevillente; procesado por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 2 de Alcalá de Henares.—(1.489.)

NIETO PEÑA, Pedro Miguel, hijo de Pedro y de Ana, mayor de edad, casado, pintor, cuyo último domicilio conocido fue en calle del Hierro, 34, La Laguna (Santa Cruz de Tenerife); encartado en diligencias preparatorias número 22 de 1977 por hurto; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Especial de la Capitanía General de Canarias.—(1.544.)

DURILLO BARRUL, Natalio; hijo de José y de Victoria, natural de Madrid, de veinticuatro años, estatura 1,65 metros, domiciliado en barrio de la Punta, número 219, Vigo (Pontevedra); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Pontevedra ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.543.)

BARRERA TRUJILLO, Angel Francisco; hijo de Angel y de Margarita, natural de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas), soltero, de veinticuatro años; procesado en causa sin número por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, en Puerto del Rosario.—(1.542.)

FERNANDEZ GONZALO, Javier; hijo de Ramón y de Angeles, natural de Langreo (Oviedo), soltero, camarero, de veintidós años, estatura 1,65 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos grises, nariz normal, boca normal, color normal, domiciliado en Langreo, calle Tras el Canto, 3; procesado en causa número 197 de 1977 por desertión; comparecerá en término de

quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(1.541.)

DIAZ GABARRI, Juan Antonio; hijo de Jesús y de Pilar, natural de Castellón, soltero, camarero, de veintiún años, estatura 1,77 metros, 83 kilos de peso, domiciliado en Castellón, calle Juan Ramón Jiménez, 3-4, P-5.º, grupo San Vicente Ferrer; procesado en causa número 320 de 1977 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Mecanizada número XI, en Madrid.—(1.539.)

BIANCHI REBLIAGIARIO, Antonio; hijo de Santiago y de Nieves, natural de Torrevieja (Alicante), de veintiún años, domiciliado últimamente en calle José Vasconcelos, 19; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.538.)

PICAZO BUENO, Bartolomé; hijo de José y de Tiburcia, natural de Tarazona de la Mancha (Albacete), soltero, de cuarenta y cinco años, cerámico, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 78 de 1977 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.—(1.606.)

ZAPICO FERNANDEZ, José; hijo de José y de María, natural de Langreo (Oviedo), soltero, administrativo, de veinticinco años, estatura 1,69 metros, pelo castaño, ojos verdes, cejas al pelo, nariz recta, boca normal, color sano, domiciliado en travesía Lila Foncalada, sin número, Oviedo; procesado en causa número 150 de 1975 por desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Las Palmas de Gran Canaria.—(1.604.)

HERRANZ GARCIA, Alejandro; hijo de Fernando y de Saturnina, natural de Alaña-Mieres (Oviedo), de veintiún años, estatura 1,68 metros, domiciliado últimamente en avenida Tartiere, 101, bajo, Moreda-Aller; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Oviedo ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.603.)

PELAEZ FERNANDEZ, Marcial; hijo de Marcial y de Adelina, natural de Buenos Aires (Argentina), de veinticuatro años, estatura 1,65 metros, domiciliado últimamente en Oviedo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Oviedo ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.602.)

HERNANDEZ PELEGRIN, Pedro; hijo de Pedro y de Concepción, natural de Barcelona, camarero, soltero, vecino de Barcelona, calle Jaime Girals, 33; procesado en causa número 120 de 1977 por desertión y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia.—(1.601.)

LATORRE OLMO, Bartolomé; hijo de Bartolomé y de Isabel, natural de Jódar (Jaén), vecino de Móstoles (Madrid), avenida del Generalísimo, 27 y 28, nacido el 4 de enero de 1944, casado, ferrayista, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, tatuajes en el cuerpo; procesado en causa número 72 de 1977 por desertión; comparecerá en término de

quinze días ante el Juzgado de Instrucción de la Subinspección de La Legión, en Leganés.—(1.600.)

CAMPOS CONEJO, Rafael; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Antequera, vecino de Barcelona, soltero, de veintitrés años, albañil, estatura 1,65 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba normal, boca normal, frente despejada; procesado en causa número 426 de 1976 por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(1.599.)

FUNET VALDES, Manuel; hijo de Manuel y de Isabel, natural de Larache (Marruecos), de veintinueve años, domiciliado últimamente en 6095 Mainz Gustavsbur, Hasen (Alemania), estatura 1,71 metros; procesado en expediente número 87 de 1976 por falta de incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.—(1.522.)

FERNANDEZ CORTES, Antonio; hijo de Antonio y de Encarnación, natural de Guadix (Granada), vecino de Granada, calle Generalísimo, 47, 2.º D, soltero, vendedor de Lotería, de veintiún años, estatura 1,80 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba normal, color sano; procesado en causa número 295 de 1977 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 10, en Zaragoza.—(1.530.)

ALONSO MOLINA, Juan; hijo de Juan y de Carmen, natural y vecino de Granada, calle Jerónimo de la Cárcel, 1, soltero, mecánico, de veintiún años, 1,70 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos marrones, barba normal, nariz normal, color sano; procesado en causa número 296 de 1977 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 10, en Zaragoza.—(1.529.)

GARCIA ORTEGA, Julián; hijo de Angel y de Eutiquia, natural de Valladolid, soltero, «barman», nacido el 26 de febrero de 1952, estatura 1,62 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba normal, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 451 de 1977 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla.—(1.527.)

GRACIA MILLAN, Jesús; hijo de Victorino y de Clara, natural de Zaragoza, soltero, camarero, nacido el 2 de febrero de 1956, estatura 1,78 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 433 de 1977 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla.—(1.526.)

AZGARATE ALCIBAR, Santiago; hijo de Victorino y de Clara, natural de Cimoya (Guipúzcoa), soltero, nacido el 2 de febrero de 1955, estatura 1,66 metros, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 28 de 1977 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla.—(1.525.)

SUETJE, Hugo; hijo de Julio y de Marcela, natural de Roma (Italia), nacido el 24 de diciembre de 1937, oficial de barco, sin domicilio conocido; procesado por

agresión a Fuerza Armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 6 de Madrid.—(1.524.)

RAMIREZ LOPEZ, Juan, (a) «El Calili», hijo de Pedro y de Amparo, natural de Logroño, casado, vendedor de ganado, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Madrid, barrio Goya, avenida Los Caprichos, 8, chabola, también conocido por los nombres de Manuel Heredia Jiménez, Faustino Bañares Jiménez y Pedro Miranda Jiménez; procesado por resistencia a Fuerza Armada; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente número 6 de Madrid.—(1.523.)

Juzgados civiles

ACOSTA MUÑOZ, Francisco; natural y vecino de Tejada de Tiétar, actualmente en ignorado paradero, nacido el 28 de junio de 1953, hijo de Francisco y de Cecilia, soltero, obrero; encartado en diligencias preparatorias número 17 de 1977 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia.—(1.683.)

ROSELLO GOMILA, Antonio; de dieciocho años, hijo de Antonio y de Paula, soltero, natural de La Puebla (Palma de Mallorca), calle Palou, 5, bajos; procesado en sumario número 40 de 1976 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(1.659.)

SANCHEZ SAEZ, Francisco; cuyo último domicilio lo tuvo en Barcelona; encartado en diligencias preparatorias número 36 de 1977 por cheque en descubierto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix.—(1.661.)

FERNANDEZ SANTIAGO, Luis; nacido en Benamaurel el 16 de noviembre de 1958, soltero, del campo, hijo de Francisco y de Isabel, vecino de Benamaurel; procesado en causa número 62 de 1977 por hurto y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(1.587.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 180 de 1977, Francisco Aguilar Doroteo.—(1.593.)

El Juzgado Militar del Regimiento de Cazadores de Montaña número 63, de Barcelona, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 29 de 1972, Diosdado Toledano González.—(1.588.)

El Juzgado del Centro de Instrucción de Recluta número 10 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 96 de 1968, Juan Cortés Díaz.—(1.610.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 901 de Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Fernando Romero Galán.—(1.566.)

El Juzgado Militar Permanente de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 108 de 1975, Miguel Gil Gómez.—(1.616.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 911 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Fernando Ramirez Olea.—(1.636.)

El Juzgado de Instrucción de la Zona Marítima del Estrecho deja sin efecto la

requisitoria referente al procesado en causa número 127 de 1976, William Joseph Hudak.—(1.664.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 27 de 1974, Enrique López Tallada.—(1.644.)

El Juzgado de Instrucción de Arrecife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 7 de 1977, Jorge Sepp Buscher.—(1.598.)

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 93 de 1971, del antiguo Juzgado de Instrucción número 19, Alfa Dialo.—(1.623.)

El Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 30 de 1973, Santiago Farael Heredia.—(1.660.)

El Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 172 de 1966, Jesús Rivero Pradera.—(1.653.)

El Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 38 de 1971, Max Hermann Chiumm.—(1.551.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 101 de 1977, Juan José Fernández Andrés.—(1.609.)

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente a la encartada en diligencias preparatorias número 33 de 1973, María del Sagrario Loyola Aguirreche.—(1.536.)

El Juzgado de Instrucción número 3 Granada deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario número 42 de 1977, Manuel Ruiz Valle y Juan García Campos.—(1.535.)

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 38 de 1976, José Solano Rueda.—(1.533.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Antonio Lomeras y Sánchez-Mata, Juez de Instrucción accidental de la ciudad de Mérida y su partido,

Por el presente se cita y llama a Antonio Martínez Jiménez, nacido en Albadajejo (Ciudad Real) el día 10 de mayo de 1935, hijo de Pedro y de María, de estado casado, con domicilio en barriada de San Andrés, calle San Isidro, número 8, de Mérida, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción en el término de diez días a contar desde el siguiente en que el presente edicto aparezca publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Badajoz, con el fin de que preste declaración en diligencias previas número 383/1977 por delito de abandono de familia, bajo apercibimiento expreso que de no comparecer la orden de comparecencia podrá convertirse en orden de detención.

Dado en Mérida a veintiséis de julio de 1977.—El Juez, Antonio Lomeras y Sánchez-Mata.—El Secretario.—(1.652.)